



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2024-ACM-MDLP**

Planchón, 29 de febrero del 2024

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria N° 004-2024-MDLP-ALC, del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero del año 2024, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató respecto a:

1. COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – APROBACIÓN DE BASES DE PROCESO CAS N° 001-2024-MDLP/OGA-ORH.



**CONSIDERANDO:**

**Que**, estando a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2024-MDLP-ALC, de fecha 29 de febrero de 2024, se conforma la comisión evaluadora de la Municipalidad Distrital de las Piedras, para conducir el proceso de concurso público de méritos para la contratación de personal en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 (RECAS), y normativas vinculantes.

**Que**, en virtud al artículo IV de la Ley N° 27444 de la Ley del procedimiento Administrativo General, respecto a que la Administración Pública se rige bajo el principio de legalidad, es decir garantizar objetivamente el cumplimiento de las normativas legales vigente, en el presente caso, lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 28175 – Ley marco del Empleo Público Vinculantes;

**Que**, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, Regidora María Soledad Ysita Racua, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera, regidora Milania



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2024-ACM-MDLP

Planchón, 29 de febrero del 2024

Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Municipal por **MAYORIA DE VOTOS** correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se adoptó el siguiente:

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, aprobar las bases de Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024-MDLP/OGA-ORH de la Municipalidad Distrital de las Piedras, que forma parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Comisión del Proceso de CAS N° 001-2024-MDLP/OGA-ORH, convocar a Concurso Público para cubrir los cargos y/o plazas establecidas en las bases antes aprobada, y desarrollar el procedimiento conforme a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** en conocimiento de la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes, para fines y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de Información, proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional ([www.munilaspiedras.gob.pe](http://www.munilaspiedras.gob.pe)).

**PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

  
  
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACAGANTA ESTRADA  
ALCALDE

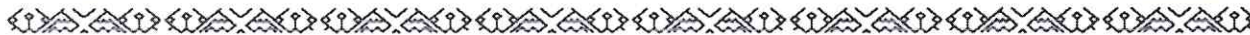
C.C  
G.M.  
A-ADM.  
ALC/PMCE  
CGACAD/MQT  
ARCHIVO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## INFORME N° 001-2024-MDLP/COMISIÓN EVALUADORA

SEÑOR : LIC. ADM. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA  
ALCALDE DE LA MDLP.

ASUNTO : REMITE BASES DE CONCURSO PÚBLICO CAS.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077-2024-MDLP-ALC.

FECHA : Las Piedras, 27 de febrero de 2024.

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirnos a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, a su vez, indicarle lo siguiente;

Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077-2024-MDLP-ALC, de fecha 26 de febrero de 2024, se conforma la Comisión Evaluadora para conducir el proceso de Concurso Público de Méritos para la contratación de personal en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 (RECAS), y normativas vinculantes.

Bajo ese contexto, en virtud al artículo IV de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a que la Administración Pública se rige bajo el principio de legalidad, es decir garantizar objetivamente el cumplimiento de las normativas legales vigentes, en el presente caso, lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público<sup>1</sup> y normativas vinculantes, remito BASES DEL PROCESO CAS N° 001-2024-MDLP, a efectos que, por intermedio de su superior despacho, se derive al Consejo Municipal para su respectiva aprobación, según lo previsto en el inciso 32 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Agradeciéndole anticipadamente por la atención que merezca el presente, es propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

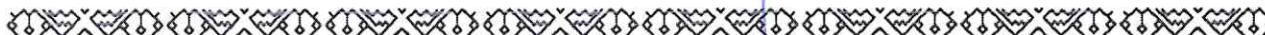
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
  
Lic. Adm. Wilson Simon Pacheco Perez  
GERENTE MUNICIPAL PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
  
Bach. Adm. Germinal Izquierdo Bonifacio  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
  
Abog. Paul Ademir Percy Espinoza Torres  
ASESOR MIEMBRO

SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA  
**RECIBIDO**  
Fecha: 27 FEB 2024  
Hora: 9:30 Reg.: 301  
Folios: 26

<sup>1</sup> A LETRA DICE: EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO SE REALIZA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO, POR GRUPO OCUPACIONAL, EN BASE A LOS MÉRITOS Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, EN UN RÉGIMEN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES".







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## ACTA DE VALIDACIÓN DE BASES DE CONCURSO CAS

Siendo las 09:05 am del día martes 27 de febrero de 2024, en las Instalaciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de las Piedras (in situ Jr. Quintín Granados S/N - Plaza de Armas del C.P. Planchón), en merito a la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077-2024-MDLP-ALC, se reunió la Comisión Evaluadora la finalidad de revisar y analizar el proyecto de bases administrativas para el desarrollo del Proceso de Contratación de Personal bajo Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, durante el año fiscal 2024. Propuesta presentada por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

A la presente reunión asistieron los siguientes;

- Lic. Adm. WILSON SIMON PACHECO PEREZ : PRESIDENTE
- Bach. Adm. JHOMNEIL IZQUIERDO BONIFACIO : SECRETARIO
- Abog. PAUL ADEMIR PERCY ESPINOZA TORRES : MIEMBRO

El Señor Presidente de la Comisión Evaluadora dio por iniciado la reunión a mérito de continuar con las acciones propias para dicho proceso.

A continuación, se ejecutaron las siguientes acciones:

1. Se procedió a la revisión del Proyecto de BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 001-2024-MDLP, en función del análisis de los aspectos técnicos y administrativos contenidos en los requerimientos, asimismo, de normativas vigentes de acuerdo con la especialidad de cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora.
2. Se ha verificado que para viabilizar el PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 001-2024-MDLP, se cuenta con disponibilidad presupuestal ratificada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de las Piedras.
3. Se definió los criterios de evaluación y/o calificación técnica que se aplicará a los postulantes, teniendo en cuenta que la evaluación será sobre cien (100) puntos, y con un mínimo de setenta y cinco (75) puntos.


Por lo anterior la Comisión Evaluadora ha tomado el siguiente acuerdo:

1. Remitir al Titular de la Entidad (ALCALDE MUNICIPAL), el Proyecto de BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 001-2024-MDLP, validado por la Comisión Evaluadora para su APROBACIÓN mediante acto resolutivo u otro, según corresponda.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 12:15 pm.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
Lic. Adm. Wilson Simon Pacheco Perez  
GERENTE MUNICIPAL  
PRESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
Bach. Adm. Jhomneil Izquierdo Bonifacio  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARIO

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
Abog. Paul Ademir Percy Espinoza Torres  
ASESOR  
MIEMBRO